CII 33/ 13-10-22 / 7:40

1845

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E** **APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO** **FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO**	**CÓDIGO: AP-IA-FT-009** **VERSIÓN: 06** **FECHA: 2022-08-03**

Fecha de Solicitud (A/M/D):	2022-10-06	**No Contrato: PS 1471 2022**	

DATOS DE LA SOLICITUD

Contratista:	**PAULA ANDREA ARAQUE MONTAÑEZ**
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA OFICINA DE PARTICIPACION COMUNITARIA Y SERVICIO AL CIUDADANO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Adición:	**N/A**		**Valor:**	0
Prorroga:	**X**		**Tiempo:**	Hasta el 5 de Noviembre de 2022
Otro (*)				

DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN

(En caso de prorroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato) Cuenta con saldo en el contrato de $ 6.338.620

Se solicita prorrogar la Orden de Prestación de Servicios de la contratista que hace parte integral de este requerimiento y se establecen las diferentes condiciones indicadas en el mismo.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Se requiere la prorroga al contrato cuyo objeto es prestar servicios de acuerdo a su perfil académico para desarrollar actividades (de su profesión), con disponibilidad en cumplimiento de la misión y la visión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, para la ejecución de actividades de apoyo al area asistencial en el proceso de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano desde el eje de gestión social y familiar; quienes estan contratado por el Rubro de Contratación servicios asistenciales generales, se hace necesario la modificación de la ordenes de prestación de servicios pues es pertinente incidir positivamente en la prestación del servicio de los centros de salud que integran la Subred, en el marco de la politica publica de participación social y servicio a la ciudadanía en el sistema general de la seguridad social en salud en el distrito capital según la circular 031 de octubre de 2012 de la secretaria distrital de salud.

De igual modo, teniendo en cuenta la atención, abordaje, orientación e interconsultas desarrolladas a los usuarios desde las diferentes USS, de la Subred Centro Oriente E.S.E, los trabajadores sociales y psicologos inciden positivamente en la prestación del servicio y quienes a su vez permiten la garantia e implementación de acciones que inciden positivamente en la disminución de barreras de acceso administrativas e institucionales y en el ejercicio de fortalecimiento de redes intersectoriales, insitucionales y transectoriales con las personas que asisten a los servicios de urgencias, hospitalización y consulta externa en las unidades que componen a Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Elaborado por: Nombre, Cargo y Firma	**Natalia Ybett Lozano Barahona**	**Profesional Administrativo**	
Supervisor: Nombre, Cargo y Firma	**Maria Fernanda Monsalve Ibarra**	**Supervisor y Jefe de Oficina de Participación Comunitaria y Servico al Ciudadano**	

El Supervisor declara con la firma del presente documento haber revisado la información que justifica la modificación solicitada y declara que es cierta y coherente con el segimiento a la ejecución del contrato y las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación vigente para posterior aprobación de la Ordenación del Gasto y Vb de la Dirección de Contratación

Jefe de Oficina o Director: Nombre, Cargo y firma	**Maria Fernanda Monsalve Ibarra**	**Supervisor y Jefe de Oficina de Participación Comunitaria y Servico al Ciudadano**	
Firma del Ordenador del Gasto: Nombre, Cargo y Firma	**Dra. Yiyola Yamile Peña Rios**	**Gerente (E)**	
			Vo.Bo. Dirección de Contratación

NOTA I: De acuerdo con la Resolución No. 350 18 Mayo 2022, se reasumen las funciones delegadas por la Gerencia, mediante las Resoluciones 284 del 27 de junio de 2018 y 114 del 25 de febrero de 2019, al interior de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.